

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 23 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el anterior escrito. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Doce de Abril de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1470

Teniendo en cuenta la documentación que antecede, se

Resuelve:

- 1.- Reconocer** al abogado **FREDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE** como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido.
- 2.- Declarar** la nulidad de todo lo actuado en este asunto, a partir del auto de apertura del proceso de reorganización de la señora **ANA CONCEPCIÓN CHAPARRO GONZÁLEZ**, esto es, 14 de febrero de 2022, proferido por el Juzgado 27 Civil del Circuito de esta capital, conforme lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, Ley 1429 de 2010 y Decreto 772 de 2020.
- 3.- Negar** el levantamiento de la medida cautelar decretada en esta causa por improcedente, toda vez que no se encuentran reunidos los presupuestos del artículo 4 del Decreto 772 de 2020, pues el mismo solo autoriza dicho procedimiento cuando se trata de bienes de los deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y que sean distintos a los sujetos a registro, situación que no ocurre en el presente asunto teniendo en cuenta que la única cautela ordena recae sobre un bien inmueble.

4.- Remitir las diligencias de la referencia al Juzgado 27 Civil del Circuito de Bogotá, para que haga parte del proceso de reorganización de la señora **ANA CONCEPCIÓN CHAPARRO GONZÁLEZ**, el cual fue aperturado el 14 de febrero de 2022. Por secretaría, déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de abril de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 024

EVELYN GISELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM